

ACUERDO DE LA SECCION DE LA PALMA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE CAZA

FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE LA PALMA

Siendo las 18.00 horas del día 09.10.2018, y en los locales designados para la Junta Electoral en c/ Las Bodegas, nº 2 Piso 1º oficina 5, 38001 de Santa cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la SECCIÓN DE LA PALMA DE LA JUNTA ELECTORAL de la Federación Canaria de CAZA.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE LA PALMA, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos (10):

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por (9):

Club Deportivo Caza El Quinto
Club Deportivo Siete Cejos
Sociedad de Cazadores Apaca
Sociedad de Cazadores El Corcho
Sociedad de Cazadores la Barquita+1
Sociedad de Cazadores Mayantigo
Sociedad de Cazadores Tamano
Sociedad de Cazadores Villa de Mazo

b) Se ha inadmitido provisionalmente la candidatura adicional del Club Villa de Mazo por cuanto conforme consta en el Informe de la Junta Electoral dicho club no tenía derecho a un representante adicional en el Asamblea de la FICLP.

2º.- Estamento de Deportistas (10):

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por (10):

ALVAREZ GONZALEZ, IKER
CHAVEZ PEREZ, PEDRO
CONCEPCION GONZALEZ, VICTOR J.
HERNANDEZ MACHIN, ALBERTO
LOPEZ ARROCHA, CESAR
LUIS YANES, ANDRES
MACHIN PEREZ, FRANCISCO JAVIER
PIÑERO VARELA, JOSE
RAMOS ROBAINA, IVAN
RODRIGUEZ BRITO, JUAN ROBERTO

b) No se han inadmitido provisionalmente candidaturas.

3º.- Estamento de Jueces-Arbitros (5):

a) No ha habido candidaturas de este estamento.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo establecido en el calendario electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a 09.10.2018

Fdo. La Presidenta de la Sección
Isabel Vilar Davi.

Fdo. Secretario de la Sección.
Carlos Michael Sicilia Díaz